



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
TELÉFONO: 064 – 481490 ANEXO: 40076

**Huancayo, veinticinco de noviembre
Del año dos mil veintidós.**

Resolución Administrativa N° 01099 -2022-CED-CSJJU/PJ

Referencia: Formulario Único de Trámites Administrativos del Poder Judicial, presentado por la servidora **KATIA LIZZET TUPACYUPANQUI AYALA**, Asistente en Servicios de Comunicaciones I adscrita al Centro de Distribución General de la Unidad Servicios Judiciales de la Corte Superior de Justicia de Junín.

- Sesión en Pleno del Consejo Ejecutivo Distrital de fecha 26 de enero de 2021.
- Resolución Administrativa N° 00935-2022-CED-CSJJU/PJ.
- Informe N° 0379-2022-TS-BS-CSJJU/PJ, presentado por la Lic. Mayela ARIZACA CACERES, Trabajadora Social.

VISTO: los documentos de la referencia: **Y CONSIDERANDO:**

Primero.- El Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia, aprobado con Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ de fecha 14 de marzo de 2018, en su artículo 13° establece que el Consejo Ejecutivo Distrital es el órgano de dirección y gestión de la Corte Superior de Justicia.

Segundo.- El artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con el artículo 16° del acotado Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia, establece las funciones y atribuciones del Consejo Ejecutivo Distrital.

Tercero.- Con Formulario Único de Trámites Administrativos del Poder Judicial, presentado por la servidora, comunica que, el 12/10/2022, fue citada por su médico oftalmólogo, para su revisión ocular y demás exámenes, teniendo como próxima cita para el 14/10/2022, donde señala en el Certificado Médico su descanso desde el 12/10/2022 al 14/10/2022, para posterior operación, comprometiéndose a regularizar con la entrega de los documentos respectivos. Solicitud cuenta con el visto bueno de su jefe inmediato.

- Con Resolución Administrativa N° 00935-2022-CED-CSJJU/PJ¹, se dispuso a la servidora KATIA LIZZET TUPACYUPANQUI AYALA, Asistente en Servicios de Comunicaciones I adscrita al Centro de Distribución General de la Unidad Servicios Judiciales de la Corte Superior de Justicia de Junín, CUMPLA con presentar su CITT pertinente, en el término que corresponda el trámite ante ESSALUD, en lo que respecta del **12 al 14 de octubre del 2022**, bajo apercibimiento de denegarse la licencia que peticiona en caso de incumplimiento.

¹ **NOTIFICADO** al correo institucional de la servidora el 18.10.2022.



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
TELÉFONO: 064 – 481490 ANEXO: 40076

Cuarto.- Mediante Informe N° 0379-2022-TS-BS-CSJJU/PJ, la Lic. Mayela ARIZACA CACERES Trabajadora Social del área de Bienestar de Personal de la Corte Superior, informa que la servidora hizo uso de su licencia por salud del 12/10/2022 al 14/10/2022, quien ha cumplido con realizar el trámite de validación para la obtención del CITT en el Policlínico Metropolitano de Huancayo de ESSALUD, el cual fue observado, siendo así, con fecha 16 de noviembre, la servidora levanta la observación, y, según el procedimiento administrativo de ESSALUD, se cuenta con siete días hábiles para la atención correspondiente del CITT.

Quinto.- En mérito a lo dispuesto por el inciso 9) 10) y 11) del artículo 33 de la Resolución Administrativa Nro. 090-2018-CE-PJ, **corresponde a la trabajadora social ejecutar actividades relacionadas al bienestar del personal de la Corte Superior de Justicia, brindar soporte así como apoyo a los trabajadores, lo que implica brindar facilidades, orientación, diligencia, compromiso, gestión y apoyo en las actividades de bienestar que realiza a favor del personal y jueces de la Corte Superior, el mismo que además implica que una vez inicie el canje del CITT,** deberá gestionar y coordinar con la servidora; a fin de forma oportuna y celer, eleve el informe social con el respectivo documento.

Sexto.- Por acta de sesión de fecha veintiséis de enero del dos mil veintiuno, los miembros del Consejo Ejecutivo Distrital, otorgaron facultades al Señor Doctor Ciro Alberto Martin Rodríguez Aliaga, Representante de la Junta de Jueces Especializados y Mixtos, para resolver solicitudes de Licencias.

Por lo expuesto, en mérito al artículo 96 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se **RESUELVE:**

1. **TENGASE PRESENTE** el Informe N° 0379-2022-TS-BS-CSJJU/PJ, presentado por la Lic. Mayela ARIZACA CACERES Trabajadora Social.
2. **DISPONER** a la servidora **KATIA LIZZET TUPACYUPANQUI AYALA**, Asistente en Servicios de Comunicaciones I adscrita al Centro de Distribución General de la Unidad Servicios Judiciales de la Corte Superior de Justicia de Junín, **CUMPLA** con presentar su CITT pertinente, en el término que corresponda el trámite ante ESSALUD, en lo que respecta del **12 al 14 de octubre del 2022, bajo apercibimiento de denegarse la licencia que peticiona en caso de incumplimiento.**
3. **DISPONER CUMPLA** la Lic. **Mayela ARIZACA CACERES**, con efectuar las coordinaciones, orientación seguimiento que corresponda y gestión para la presentación del CITT, debiendo elevar el informe social pertinente, de conformidad a lo previsto en el inciso 9) del artículo 33 de la Resolución Administrativa Nro. 090-2018-CE-PJ. **NOTIFIQUESE**